

"La CSJN define la concesión de un acto jurídico de derecho público que tiene por fin esencial organizar un servicio de utilidad general"

(CSJN Fallos, T.141 Pág.. 180, considerando 7º, Enciclopedia Jurídica Omeba, T III, Pág.. 580)

Lanús 12 de Diciembre de 2008.-

Es altamente sugestivo que se hubiere elegido el mes de Diciembre para la formalización de medidas de fuerza por cuestiones gremiales en Estaciones de Servicio, Bancos, Subtes, Taxis, que son en si **Servicios Públicos de utilidad general y de necesaria prestación**. Es el mes que se debe pregonar la paz y el respeto al otro, mientras los Consumidores (que somos todos) debemos padecer esta falta de reconocimiento de nuestra existencia, socializando las problemáticas ajenas a todos.-

Estaciones de Servicio: El barril de petróleo en las vacaciones de invierno, estaba a u\$s 100 o mas, el cambio a \$ 3 por dólar. Sin embargo las naftas premium por litro se expendían a \$ 3, \$ 3,20 y hasta \$ 3,60, además se cobraba en varias expendedoras la atención de playa por litro lo que aumentaba el costo de la venta. Hoy el Barril de petróleo esta a u\$s 40 y las naftas vales a igual valor. Es que tan vital combustible para la economía de nuestro país, no puede ser dejado al azar en su cotización y menos permitir que un problema de costos sea socializado hacia los consumidores que por el solo hecho de vivir en nuestro país pagamos mas el combustible. El Estado debería intervenir sancionando a las Empresas que no prestan el Servicio, los problemas de Ganancia no lo deben solucionar ni padecer los Consumidores.-

Subtes: La empresa de Subtes de Buenos Aires, esta capacitada para prestar el servicio?, en lo que va del año los usuarios padecemos la socialización de conflictos que no tiene solución y que se avizora continuarán. Si la empresa no puede solucionar el conflicto y prestar el servicio cuidando bienes y personas, esperamos que el Estado le saque la concesión y se avizore mejor administración. No se puede interrumpir el servicio. Cuando no hay servicio el culpable es la empresa prestadora, no hay pero que valga, el servicio se debe prestar y si no se presta, que se retire la empresa concesionaria. Otras líneas le deberíamos dejar para el tema monedas donde los usuarios no son culpables que la empresa no consiga monedas.-

Bancos: Esperaron a fin de año para cerrar los Bancos, creando un verdadero caos con personas de variada edad que no pueden realizar tramites, a mas que el sistema se intenta bancarizar cada vez mas. Es altamente preocupante que un jubilado, un trabajador y todos los consumidores sean objeto de las vejaciones por parte del sistema. Si no pueden mejorar la atención de sus bancos, el Banco Central debe articular los medios necesarios para sancionar dichos incumplimientos. Un usuario del sistema, puede pasar horas en las colas de los Bancos, sin que sus Gerentes articulen los medios y empleados necesarios para evitar tamaño perjuicio. En lo que va de esta semana se vieron colas de varias horas en los Bancos Nación, Provincia y varios Privados.

Ponerse en el lugar del otro, es una forma de vivir mejor. Parece que en este caso nadie se pone en el lugar de los consumidores.

No será que en Diciembre se quiere alterar la paz de la sociedad mostrando el Caos por los Medios de Comunicación, creemos que los Consumidores no tenemos nada que ver y no se nos puede agredir mas.

Esperamos que se tome conciencia de las agresiones que se nos están articulando.-

Dr. Osvaldo H. Bassano

Presidente de ADDUC.-

www.adduc.org.ar

4241-2949 / 15-4429-8390